

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA
COMPAÑÍA DE COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL
TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLE
"LIVENSAN S.A."**

En el cantón Piñas, a los cinco días del mes de Diciembre del año Dos Mil Catorce, comparecen a celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, por una parte en calidad de **CEDENTE**, el señor **MALDONADO LOAIZA ANGEL GEOVANNY**, de estado civil casado, de ocupación chofer, en su orden, domiciliado en el canton Piñas, de paso por este cantón, y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor **FEIJOO AGUILAR MAX ENRIQUE**, de estado civil soltero, de ocupación chofer, en su orden, domiciliado en este cantón. Los comparecientes Ecuatorianos mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas.----- **PRIMERA:**

ANTECEDENTES.-el señor, **MALDONADO LOAIZA ANGEL GEOVANN**, es accionista de la **COMPAÑÍA DE COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL**

TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLE "LIVENSAN S.A." de la cual ostenta ciento veinte acciones de un dólar cada una, con todos los derechos y obligaciones como accionista.----

SEGUNDA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, El **CEDENTE**, señor **MALDONADO LOAIZA ANGEL GEOVANNY** , cede dos acciones a favor del señor **FEIJOO AGUILAR MAX ENRIQUE**, las dos acciones descritas anteriormente con todos sus derechos y obligaciones.--

----- **TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio que las partes han convenido de común acuerdo, por la presente negociación de las acciones descritas anteriormente, es por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES AMERICANOS**, pagados de contado, en moneda de curso legal sin posterior reclamo por este concepto

posterior reclamo por este concepto.-----

- **CUARTA: CONDICIONES.-** Quedan autorizados los COMPRADORES, hacer uso de su permiso de operación en la Compañía de Transporte, para ejecutar sus actividades sin limitación alguna en lo que en derecho les corresponde por las acciones. EL **CEDENTE** realizará todos los trámites necesarios, así como ha firmar cualquier documento que acredite el traspaso de los derechos que les corresponden para que EL **CESIONARIO** sea accionista definitivo de la **COMPAÑÍA DE COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLE "LIVENSAN S.A."**

----- **QUINTA:** Las partes contratantes aprueban y ratifican todas las cláusulas de esta escritura, particularmente en lo que a cada una de ellas se refiere. -----**SEXTA.-** En caso de existir algún problema relacionado con la aplicación de este contrato se someterán ante los jueces competentes de la jurisdicción del cantón **Piñas**

MALDONADO LOAIZA ANGEL GEOVANNY C.C.070371256-2
VENDEDOR

VALAREZO CALVA MARIA DEL CARMEN C.C. 070522207-3

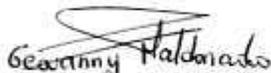
FEIJOO AGUILAR MAX ENRIQUE C.C.070290854-2
COMPRADOR

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA
COMPAÑÍA DE COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL
TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLE
"LIVENSAN S.A."**

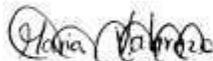
En el cantón Piñas, a los cinco días del mes de Diciembre del año Dos Mil Catorce, comparecen a celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, por una parte en calidad de **CEDENTE**, el señor **MALDONADO LOAIZA ANGEL GEOVANNY**, de estado civil casado, de ocupación chofer, en su orden, domiciliado en el cantón Piñas, de paso por este cantón, y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, la señora **RUIZ TORO MERLY JUDITH**, de estado civil casada, de ocupación chofer, en su orden, domiciliado en este cantón. Los comparecientes Ecuatorianos mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas.----- **PRIMERA: ANTECEDENTES.**-el señor, **MALDONADO LOAIZA ANGEL GEOVANNY**, es accionista de la **COMPAÑÍA DE COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLE "LIVENSAN S.A."** de la cual ostenta ciento dieciocho acciones de un dólar cada una, con todos los derechos y obligaciones como accionista.-----
SEGUNDA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, El **CEDENTE**, señor **MALDONADO LOAIZA ANGEL GEOVANNY**, cede dos acciones a favor de la señora **RUIZ TORO MERLY JUDITH**, las dos acciones descritas anteriormente con todos sus derechos y obligaciones.-----
----- **TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio que las partes han convenido de común acuerdo, por la presente negociación de las acciones descritas anteriormente, es por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES AMERICANOS**, pagados de contado, en moneda de curso legal sin posterior reclamo por este concepto

----- **CUARTA: CONDICIONES.**- Quedan autorizados los COMPRADORES, hacer uso de su permiso de operación en la Compañía de Transporte, para ejecutar sus actividades sin limitación alguna en lo que en derecho les corresponde por las acciones. EL **CEDENTE** realizará todos los trámites necesarios, así como ha firmar cualquier documento que acredite el traspaso de los derechos que les corresponden para que EL **CESIONARIO** sea accionista definitivo de la **COMPAÑÍA DE COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLE "LIVENSAN S.A."**

----- **QUINTA:** Las partes contratantes aprueban y ratifican todas las cláusulas de esta escritura, particularmente en lo que a cada una de ellas se refiere. -----**SEXTA.**- En caso de existir algún problema relacionado con la aplicación de este contrato se someterán ante los jueces competentes de la jurisdicción del cantón **Piñas**



MALDONADO LOAIZA ANGEL GEOVANNY C.C.070371256-2
VENDEDOR



VALAREZO CALVA MARIA DEL CARMEN C.C. 070522207-3



RUIZ TORO MERLY JUDITH C.C.070328286-3
COMPRADOR